

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, marzo diez de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Yudy Paola Osorio y Valentina Vanegas
	Osorio
Ejecutado	Hernán Darío Vanegas Murillo
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00596 -00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo –

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo del 50% de los salarios, cesantías, indemnizaciones, honorarios que devengue el ejecutado de la referencia quien trabaja al servicio de la empresa INDUSTRIAS MADERARTE S.A.S.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y articulo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINÁ GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b94e828e02278631652c89b196539a2abf687e9dfac37c775102e9fac95a5854

Documento generado en 15/03/2023 06:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica